



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00893814- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Esp. María Valentina Ceballos Salas en el cargo de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Estadística y Matemática, a partir del 1° de noviembre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;
Que la Esp. María Valentina Ceballos Salas reviste en el cargo citado con carácter concursado hasta el 23 de febrero de 2028;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Esp. María Valentina Ceballos Salas (Legajo N° 39.301) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Estadística y Matemática, desde el 1° de noviembre de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2°.- La Esp. María Valentina Ceballos Salas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

